

Decreto 1990432.-
DECRETO N°T-013.-

CASTRO, 21 de Enero de 2015.-

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N°75 del 12.12.2014 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2015; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°78 del 15.01.2015; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APORTESE la cantidad de \$100.000, al CLUB DEPORTIVO COORDINADORA AJEDRECISTAS DE CHILOE, RUT. N°65.714.470-3, Personería Jurídica según Inscripción en Registro Público Municipal N°656 del 24.08.2006, Registro Entidades Receptoras de Fondos Públicos Folio N°285 del 12.10.2006; representado por su Presidenta Sra. Romalda Muñoz Bastías; Destinado a la adquisición trofeos, medallas, implementación deportiva y premios, para Torneo Juvenil de Ajedrez 2015.

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta 215.24.01.004.005 "Fondos Concejo", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°759 del 23.12.2003, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

GBC/Dmv/lvl.-

Distribución:

- Concejo Municipal.-
- Dirección Adm. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Institución.
- Of. Organizaciones Comunitarias



GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)